



Reforma constitucional

William Fredy Pérez T.

os eventos constituyentes no son la expresión de un soberano eterno, ni de allí surgen pactos celebrados de una vez y para siempre. Pero sin la adecuada fuerza simbólica de ese momento constituyente y de ese sujeto soberano, y sin una mediana estabilidad de la Constitución resultante, un orden normativo tiene muy pocas posibilidades de ser puesto al servicio de aquello para lo que dice ser fundado, muy pocas posibilidades de concitar suficiente acatamiento y, aun, muy pocas posibilidades de consolidarse efectivamente como un *orden* en el sentido más jurídico del término.

Aquella fuerza simbólica del episodio fundacional y la estabilidad del texto pactado, dependen de muchos factores. La magnitud de aquella fuerza suele guardar relación, por ejemplo, con la intensidad de la crisis en medio de la cual se produce el evento constituyente, con la amplitud de la participación y con la calidad de la representación que en ella tiene lugar. Y también tiene que ver, por supuesto, con la movilización de recursos y discursos para comunicar eficazmente las imágenes del terrible presente y del deseable futuro que harían necesario un nuevo pacto.



La estabilidad del texto acordado, por su parte, puede depender de la decisión constituyente sobre qué parte o qué contenidos del pacto, y cómo, pueden ser modificados en el futuro. Pero la estabilidad depende también de las necesidades o los intereses, del talante o la voluntad de quienes podrán activar después mecanismos de reforma. Y depende, finalmente, cómo no, de la actitud del público respecto de los cambios que se introduzcan en ese referente primero y último de sus derechos y obligaciones legales; es decir, depende también de nuestra de los actitud respecto nuevos amojonamientos del territorio de la ciudadanía.

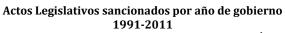
Aquellos son pues sólo algunos factores, desde luego muy genéricamente expuestos, que guardan relación con las exigencias de credibilidad y solidez de un orden constitucional. Exigencias de credibilidad porque en últimas es cierta fe la que logra comprometernos con la idea de un soberano pre-normativo, con su autoridad suprema y con la potencia bienhechora de su obra; porque es cierta esperanza la que hace que actuemos como si así fuera, y porque es cierta ilusión con el nuevo orden lo que nos permite admitir la idea de regla. Exigencias de solidez, porque el orden jurídico que se inspira, que se soporta y que se justifica en una constitución tiene sentido sólo si las personas podemos tener certeza por lo menos de él mismo, pues sólo de esa manera compartiríamos alguna seguridad de respuesta; o tiene sentido sólo en cuanto, por lo menos, sabemos cuáles son las reglas y, con ello, logramos unas expectativas medianamente compartidas.

Pero más allá de estas razones y de aquellos factores, referidos a la fuerza simbólica y a la estabilidad de una Constitución, hay una recíproca y determinante relación entre credibilidad y solidez constitucional. En primer lugar, como es esperable, el escepticismo respecto de una constitución ya sancionada deriva rápidamente en un intento constante o en un ejercicio de permanente enmienda (en todos los sentidos del término). Rectificar, corregir, enderezar, revisar, moderar o mejorar la Constitución, será el destino de quienes nunca vieron en ella un proyecto de sociedad adecuado, un referente ajustado a sus preferencias políticas o morales. Tal vez sea eso lo que exprese la reforma constante de la Constitución Política de Colombia vigente durante los últimos veinte años; es decir, la expedición de un acto legislativo cada veintinueve semanas. La tabla y el gráfico siguientes¹ son elocuentes:





Año		Actos Logislativ	Y 0.0		
Allo	1	Actos Legislativ	3	4	
	-	_		4	
1993	356	transitorio 60 (adicional)	134, 180, 261		
1994					
1995	357	221			
1996	299, 300				
1997	35				
1998					Arti
1999	58				culo
2000	322	52			os re
2001	347, 356, 357	93			for
2002	96	303, 312, 314, 299, 323	116, 250 y 251		nados
2003	107, 108, 109, 111, 112, 125, 135, 160, 161, 179, 258, 263, 263A (adicional), 264, 266, 299, 306.	15, 24, 28 y 250			Artículos reformados, adicionados o excluidos
2004	122	127, 197, 204, 152)S 0
2005	48	176	176		excl
2006					uido
2007	135, 299, 300, 312, 313	328 y 356	323	356 y 357	S
2008	125	49			
2009	107, 108, 109, 122, 133, 134, 144, 179, 237, 261, 263, 265				
2011	183	76 (excluido) y 77	334, 339, 346	Transitorio (adicional)	





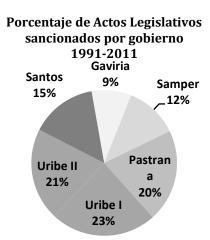


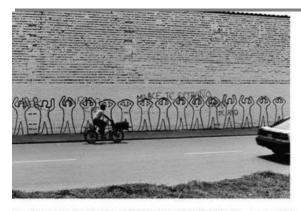


Por supuesto que descreer del proyecto constitucional de 1991 es tan legítimo como descreer de esta o aquella reforma. De hecho, tanto detractores como promotores de una u otra enmienda constitucional suelen interpretarlas como "contra-reformas" de un proyecto que, o bien no es soportable por aquellos, o bien estos tratan de defender a toda costa. Por eso, en el fondo, cada ejercicio de reforma constitucional no es más que una prolongación de ese momento constituyente en el cual la confrontación política tiene un lugar privilegiado.

Pero no sólo hay una relación de incidencia entre la incredulidad originaria y la constante reforma de la Constitución, sino que, al contrario y mucho más importante, la constante reforma del pacto inicial incide directamente en la credibilidad y simbología que ha rodeado la idea de Constitución. En efecto, la imagen de un documento límite, de un principio básico del orden jurídicopolítico, de unos textos fundamentales, casi sagrados, y de un soberano presupuesto, se va haciendo pedazos en la misma medida en que se hacen recurrentes las reformas constitucionales.

La cuestión en este caso es, por supuesto, de mayor impacto. No se trata ya sólo de que las reformas sean introducidas por incrédulo o aquel texto en este constitucional, lo cual podríamos resolver siempre oponiendo nuestras propias incredulidades, es decir, activando nuestra capacidad política. No se trata sólo de eso, entonces; se trata ahora más bien de que con la vertiginosa reforma se pueda producir un impacto negativo en una cultura que muy lentamente habría ido aceptando las ideas de límite, derechos, libertades, responsabilidad y ley, conjugadas en un cuerpo normativo básico. Se trata de que con la movilidad constante del primer referente jurídico se haya puesto en riesgo el valor, ya no de este o aquel texto constitucional, sino el valor de la propia idea de Constitución.









Patricia Bravo. Huella y memoria, evento urbano, 1991



Finalmente, la vertiginosidad aludida puede ser gráficamente presentada así: hasta el 7 de julio de 2011 se expidieron treinta y tres actos reformatorios de la Constitución (doce durante los primeros diez años, veintiuno durante los últimos diez); de los Actos Legislativos expedidos hasta la fecha, la Corte declaró dos inexequibles y seis inexequibles parciales.

Todo esto significa que, en promedio, desde 1991 se ha reformado efectivamente la Constitución cada siete meses; diez títulos, de trece que contiene la Carta, han sido tocados por la reforma; sin contar los textos que introducen disposiciones transitorias (que eventualmente pueden incluir aplicaciones excepcionales de algunos artículos)², se han modificado efectivamente cincuenta y cinco artículos constitucionales,

aunque, desde luego, habría que considerar que once de esos artículos han sido reformados dos veces, dos tres veces y otros dos han sufrido modificaciones en cuatro ocasiones. El veintidós por ciento de los artículos tocados por la reforma lo fueron durante los primeros diez años y el setenta y ocho por ciento de ellos durante los diez años siguientes.

Los alcances de cada reforma son, además, diversos e ilustrativos:

- El Acto Legislativo 1 de 2003 modificó catorce artículos distribuidos en siete capítulos y cuatro títulos de la Constitución
- El Acto Legislativo 1 de 2009 modificó doce artículos de ocho capítulos y cinco títulos diferentes
- El Acto Legislativo 1 de 2005 adicionó nueve incisos, dos parágrafos y seis parágrafos transitorios



Nº 179 Agosto de 2011

- El Acto Legislativo 2 de 1995 modificó apenas un artículo
- El Acto Legislativo 1 de 1999 suprimió un inciso
- El Acto Legislativo 1 de 2002 agregó una frase
- El Acto Legislativo 1 de 2000 cambió un nombre
- El Acto Legislativo 1 de 2003 adicionó un artículo nuevo a la Constitución
- Los Actos Legislativos 2 de 1993 y 4 de 2011 crearon un artículo transitorio
- El Acto Legislativo 2 de 2011 excluyó un artículo de la Constitución.

La tendencia a la reforma no parece ser una cuestión de "primeros y necesarios desarrollos del texto del 1991". Por el

contrario, es creciente y sostenida en el tiempo. Por ejemplo, desde hace apenas un año, entre el 20 de julio de 2010 y el 16 de junio de 2011, fueron radicados en la Comisión Primera de Senado veinte Actos Legislativos; de ellos, dieciséis fueron aprobados por la Comisión.

El siguiente cuadro contiene una síntesis de los Actos Legislativos y de los temas que han sido objeto de reforma en cada momento:

	A. L.	Reforma		
		Titulo	Capítulo	Tema específico
	1-93	Régimen	Distribución de	Creación de un Distrito Especial, Industrial y
		económico y	recursos y	Portuario (Barranquilla)
		hacienda	competencias	
	2-93	Artículo	Artículo transitorio	Plan de Desarrollo 1993 y 1994
·ia		transitorio		
vir	3-93	Rama Legislativa	Composición y	Faltas y suplencias de los miembros de
G a			funciones	corporaciones públicas. Incompatibilidades
			Congresistas	
		Elecciones y	Sufragio y elecciones	
		organización		
		electoral		
	1-95	Régimen	Distribución de	Sistema General de Participaciones
		económico y	recursos y	
Samper		hacienda	competencias	
	2-95	Rama ejecutiva	Fuerza pública	Cortes marciales o tribunales militares
	1-96	Organización	Régimen	Naturaleza y funciones de las Asambleas;
		territorial	departamental	calidades y derechos de Diputados
	1-97	Derechos, Gs. y	Derechos	Extradición de nacionales por nacimiento
		deberes	fundamentales	



Nº 179 Agosto de 2011

	A. L.	Reforma			
		Titulo	Capítulo	Tema específico	
	1-99	Derechos, Gs. y	Derechos sociales,	Exclusión de posibilidad de expropiación sin	
		deberes	económicos y	indemnización	
			culturales		
	1-00	Organización	Régimen especial	"Bogotá" (y no "Santa Fe de Bogotá")	
		territorial			
	2-00	Derechos, Gs. y	Derechos sociales,	Deporte y otros son educación y gasto público	
		deberes	económicos y	social. Organizaciones deportivas	
			culturales		
n a	1-01	Régimen	Presupuesto	Ley anual de presupuesto 2002 a 2008; Sistema	
r a		económico y	Distribución de	General de Participaciones	
s t		hacienda	recursos y		
Pa			competencias		
	2-01	Derechos, Gs. y	Protección y	Corte Penal Internacional (reconocimiento de	
		deberes	aplicación de los	jurisdicción)	
			derechos		
	1-02	Hábitat y territorio	Nacionalidad	Nacionalidad colombiana por nacimiento	
	2-02	Organización	Régimen	Período de los gobernadores, diputados, alcaldes,	
		territorial	Departamental	concejales y ediles	
			Régimen Municipal		
			Régimen especial		
	3-02	Organización del	Estructura del Estado	Sistema acusatorio; particulares como jurados en	
		Estado		causas criminales; Fiscalía General; funciones	
		Rama Judicial	Fiscalía General de la	especiales del Fiscal; aplicación gradual del nuevo	
			Nación	sistema	
	1-03	Participación y	Partidos y	Organización interna de partidos; umbral, cifra	
		partidos políticos	movimientos políticos	repartidora, listas, financiación, utilización de	
Uribe			Estatuto de la	medios de comunicación, oposición; períodos	
		0	oposición	para cargos de elección; facultades de las Cámaras; votación de proyectos de ley;	
		Organización del	Función publica	Cámaras; votación de proyectos de ley; comisiones de conciliación; inhabilidades de	
		Estado	Comment from the comment	congresistas; voto en blanco; Consejo Nacional	
		Rama Legislativa	Comp. y funciones	Electoral (composición y elección); Registraduría	
			Las leyes	(sistema de carrera; período, designación e	
		Floreign	Los congresistas	inhabilidad del Registrador); Asambleas (control	
		Elecciones y	Sufragio y elecciones	político); Región Administrativa y de	
		organización	Autoridad electoral	pondeoj, region naministrativa y de	



electoral electoral Organización territorial Departamental 2-03 Derechos, Gs. y deberes Rama Judicial Fiscalía General de la Nación 1-04 Rama Legislativa Estado Rama ejecutiva Rama Legislativa Rama Legislativa Rama Legislativa Rama Legislativa Persidente de la republica Rama Legislativa Cómposición y culturales Cómara de Circunscripciones territorial, especial e internacional Régimen Organización Régimen Departamental Régimen Distribución de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen Sitribución de Sitrama Canseral de Participaciones Distribución territorial Régimen Sitribución Residencion Entericional, Sitribución Sitribución Residencion Entericiones, de Sitribución Sitribución Residencion Entericiones, de Sitribución Sitribución Reproduction Especial Consepción Sitribución Residencion Especial Consepción Sitribución Reportazión Sitribución	A. L.		R	Reforma	
Organización territorial Departamental		Titulo	Capítulo	Tema específico	
territorial Departamental 2-03 Derechos, Gs. y deberes fundamentales Rama Judicial Fiscalía General de la Nación 1-04 Rama Legislativa Composición y funciones Rama ejecutiva Presidente de la republica Vicepresidente Rama Legislativa Las leyes 1-05 Derechos, Gs. y deberes presidencia y culturales 2-06 Rama Legislativa Las leyes 1-07 Rama Legislativa Cómposición y deberes presidencia y culturales 2-07 Régimen Distribución de competencias de Policía Judicial previa; informe de residencia; unidades de Policía Judicial con Fuerzas Militares Inhabilidad para cargos de elección popular, servidores públicos o contratistas del Estado Reelección. Participación de servidores públicos en política (especificación de los casos del presidente y vicepresidente); ley estatutaria de la igualdad electoral entre candidatos a la Presidencia Representantes Sostenibilidad, exclusiones, límites, regímenes especiales y de transición 1-05 Derechos, Gs. y deberes conómicos y regímenes especiales y de transición 1-07 Rama Legislativa Id. Id. 1-08 Rama Legislativa Id. Id. 1-09 Régimen Municipal 2-09 Régimen Departamental Regimen Municipal 2-07 Régimen Departamental Regimen Municipal 2-08 Régimen Departamental Regimen Municipal 2-09 Régimen Departamental Regimen Percursos y Biodiversos y Ecoturísticos'; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-09 Universitario'; "Histórico y Universitario'; "Histórico y Universitario'; "Histórico y Universitario'; "Histórico y Cultural"; Tespecial Fronterizo y Turístico''		electoral		Planificación Especial (Bogotá, Cundinamarca y	
Derechos, Gs. y Derechos fundamentales		Organización	Régimen	departamentos contiguos)	
deberes fundamentales Rama Judicial Fiscalía General de la Nación Inhabilidad para cargos de elección popular, funciones Función pública Reelección. Participación de lestado Función pública Reelección. Participación de los casos del presidente y vicepresidente Persidente de la republica Vicepresidente Vicepresidente Persidente de la republica Vicepresidente Persidente de la republica Persidente Persidente de la republica Persidente Persidente Persidente Persidente Persidente Persidente Persidente Persidencia Persidenci		territorial	Departamental		
Rama Judicial Fiscalía General de la Nación Nación Inhabilidad para cargos de elección popular, funciones Inhabilidad para cargos de elección popular, servidores públicos o contratistas del Estado Rama Legislativa Presidente de la republica Presidente de presidente Presidente de presidente Presidente de la republica Presidente de presidente Presidente de presidente Presidente de la republica Presidente de presidente Presidente de la republica Presidente Presidente de presidente Presidente de la republica Presidente Presidente de la republica Presidente	2-03	Derechos, Gs. y	Derechos	Interceptación de comunicaciones, detenciones,	
Nación de Policía Judicial con Fuerzas Militares		deberes	fundamentales	allanamientos y registros domiciliarios sin orden	
1-04 Rama Legislativa Composición y funciones servidores públicos o contratistas del Estado 2-04 Organización del Función pública Estado Rama ejecutiva Presidente de la republica Vicepresidente Rama Legislativa Las leyes 1-05 Derechos, Gs. y Derechos sociales, deberes económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Id. 1-07 Rama legislativa Composición y funcionamiento Organización Régimen Municipal 2-07 Régimen económico y recursos y hacienda Regimen Especial encian económico y competencias Protezios y Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial consejo Distrital: Composición territorial Régimen especial		Rama Judicial	Fiscalía General de la	judicial previa; informe de residencia; unidades	
Funciones Servidores públicos o contratistas del Estado			Nación	de Policía Judicial con Fuerzas Militares	
Presidente de la republica Presidente vicepresidente); ley estatutaria de la igualdad electoral entre candidatos a la Presidencia Presidencia	1-04	Rama Legislativa	Composición y	Inhabilidad para cargos de elección popular,	
Estado Rama ejecutiva Presidente de la republica Vicepresidente Rama Legislativa Las leyes 1-05 Derechos, Gs. y deberes económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Representantes 1-07 Rama legislativa Organización territorial Departamental Régimen Municipal 2-07 Régimen económico y recursos y hacienda Régimen dunicipal 2-07 Organización Régimen competencias en política (especificación de los casos del presidente y vicepresidente); ley estatutaria de la igualdad electoral entre candidatos a la Presidencia Pensiones. Sostenibilidad, exclusiones, límites, regímenes especiales y de transición Circunscripciones territorial, especial e internacional Id. Id. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d.			funciones	servidores públicos o contratistas del Estado	
Rama ejecutiva Presidente de la republica Vicepresidente Rama Legislativa Las leyes 1-05 Derechos, Gs. y Derechos sociales, deberes económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Gámara de Representantes 1-07 Rama legislativa Organización territorial Régimen Municipal 2-07 Régimen económico y recursos y macienda Régimen diacienda 2-07 Organización territorial Régimen especial	2-04	Organización del	Función pública	Reelección. Participación de servidores públicos	
republica Vicepresidente Rama Legislativa Las leyes 1-05 Derechos, Gs. y deberes económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Cámara de Representantes Representantes Id. 1-07 Rama legislativa Organización territorial Departamental Régimen económico y recursos y hacienda 2-07 Régimen económico y recursos y hacienda Régimen de recursos y hacienda Régimen especial Ecoturístico", "Histórico y Cultural"; "Especial", "Especial Fronterizo y Turístico" Regimen legislativa Régimen especial Ecoturístico", "Granización y Conganización Régimen especial Ecoturístico", "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" Régimen especial Fronterizo y Turístico" Régimen legislativa Composición de Pistribación de Pistribación de Pistribación de Pistribación y Conganización Régimen especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Economico V Turístico" Régimen especial Economico V Turístico" Régimen especial Consejo Distrital: Composición		Estado		en política (especificación de los casos del	
Vicepresidente Presidencia Presidencia Presidencia		Rama ejecutiva	Presidente de la	presidente y vicepresidente); ley estatutaria de la	
Rama Legislativa Las leyes 1-05 Derechos, Gs. y Derechos sociales, económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Cámara de Representantes internacional 3-05 Rama Legislativa Composición y funcionamiento Organización Régimen Municipal 2-07 Régimen Distribución de económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial hacienda competencias "Eronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición y Consejo Distrital: Composición y Gespecial e internacional Id. 1-07 Rama Legislativa Composición y Gespecial e internacional Id. 1-08 Regimen Legislativa Composición y Gespeciales y distritales (Consejos municipales y distritales) 2-09 Régimen Distribución de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, Ecoturístico"; "Histórico y Universitario"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición			republica	igualdad electoral entre candidatos a la	
1-05 Derechos, Gs. y deberes económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Cámara de Representantes internacional 3-05 Rama Legislativa Id. 1-07 Rama legislativa Composición y funcionamiento Organización Organización territorial Régimen Distribución de económico y hacienda competencias Competencias Portuarios, económico y Control y Control político, moción de censura o moción de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición			Vicepresidente	Presidencia	
deberes económicos y culturales 2-05 Rama Legislativa Cámara de Representantes internacional 3-05 Rama Legislativa Id. Id. 1-07 Rama legislativa Composición y Control político, moción de censura o moción de funcionamiento observaciones (Congreso, Asambleas, Consejos municipales y distritales) 2-07 Régimen Distribución de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición		Rama Legislativa	Las leyes		
Culturales Camara de Representantes Id. Id.	1-05	Derechos, Gs. y	Derechos sociales,	Pensiones. Sostenibilidad, exclusiones, límites,	
2-05 Rama Legislativa Cámara de Representantes Circunscripciones territorial, especial e internacional 3-05 Rama Legislativa Id. Id. 1-07 Rama legislativa Composición y Control político, moción de censura o moción de funcionamiento observaciones (Congreso, Asambleas, Consejos municipales y distritales) 1-07 Régimen Departamental Régimen Municipal Régimen Municipal 2-07 Régimen Distribución de económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición		deberes	económicos y	regímenes especiales y de transición	
Representantes internacional 3-05 Rama Legislativa Id. Id. 1-07 Rama legislativa Composición y Control político, moción de censura o moción de funcionamiento observaciones (Congreso, Asambleas, Consejos municipales y distritales) 2-07 Régimen Distribución de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición			culturales		
3-05 Rama Legislativa Id. 1-07 Rama legislativa Composición y funcionamiento Organización Régimen territorial Departamental Régimen Municipal 2-07 Régimen económico y hacienda competencias Territorial Composición de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición	2-05	Rama Legislativa	Cámara de	Circunscripciones territorial, especial e	
1-07 Rama legislativa Composición y funcionamiento Departamental Régimen Municipal 2-07 Régimen Distribución de Conseiso y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición			Representantes	internacional	
funcionamiento Organización territorial Pepartamental Régimen Municipal Distribución de económico y recursos y hacienda Competencias Régimen especial Consejo Distritales Observaciones (Congreso, Asambleas, Consejos municipales y distritales) Municipales y distritales Municipales y distritales)	3-05	Rama Legislativa	Id.	Id.	
Organización territorial Régimen Departamental Régimen Municipal 2-07 Régimen Distribución de económico y recursos y hacienda competencias Ecoturístico", "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización territorial Régimen municipales y distritales)	1-07	Rama legislativa	Composición y	Control político, moción de censura o moción de	
territorial Departamental Régimen Municipal 2-07 Régimen Distribución de Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios, económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial hacienda competencias Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización territorial Consejo Distrital: Composición			funcionamiento	observaciones (Congreso, Asambleas, Consejos	
Régimen Municipal 2-07 Régimen		Organización	Régimen	municipales y distritales)	
2-07 Régimen económico hacienda competencias 3-07 Organización territorial Distribución recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" Consejo Distrital: Composición		territorial	Departamental		
económico y recursos y Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización territorial Régimen especial Consejo Distrital: Composición			Régimen Municipal		
hacienda competencias Ecoturístico", "Histórico y Universitario"; "Histórico y Cultural"; "Especial", "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición	2-07	Régimen	Distribución de	Distritos "Especiales, Industriales, Portuarios,	
"Histórico y Cultural"; "Especial", "Especial Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición territorial		económico y	recursos y	Biodiversos y Ecoturísticos"; "Especial	
Fronterizo y Turístico" 3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición territorial		hacienda	competencias	Ecoturístico", "Histórico y Universitario";	
3-07 Organización Régimen especial Consejo Distrital: Composición territorial				"Histórico y Cultural"; "Especial", "Especial	
territorial				Fronterizo y Turístico"	
	3-07	Organización	Régimen especial	Consejo Distrital: Composición	
4-07 Págiman Distribución da Sistama Canaral da Participacionas Distribución		territorial			
4-07 Regimen Distribucion de Sistema deneral de l'articipaciones. Distribucion,	4-07	Régimen	Distribución de	Sistema General de Participaciones. Distribución,	
económico y recursos y monitoreo, incrementos		económico y	recursos y	monitoreo, incrementos	



Nº 179 Agosto de 2011

	A. L.		Reforma		
		Titulo	Capítulo	Tema específico	
		hacienda	competencias		
	1-08	Organización del	Función pública	Inscripción extraordinaria -sin concurso público-	
		Estado		en carrera administrativa	
	1-09	Participación y	Partidos y	Organización, consultas, avales, responsabilidad y	
		partidos políticos	movimientos	sanciones, personería jurídica, financiación,	
		Organización del	Función pública	suplencias, umbral, cifra repartidora, pérdida de	
		Estado		curul, investigaciones judiciales, faltas	
		Rama Legislativa	Composición y	temporales, cabildeo, acción contencioso	
			funcionamiento	electoral, voto en blanco . Inhabilidad para	
			Congresistas	elección popular, servidores públicos y	
			Reunión y	contratistas. Funciones del Consejo Nacional	
			funcionamiento	Electoral. Régimen especial para algunos	
		Rama Judicial	Jurisdicción	territorios	
			contencioso		
			administrativa		
		Elecciones y	Sufragio y elecciones		
		organización	Autoridad electoral		
		electoral			
	2-09	Derechos, Gs. y	Derechos sociales,	Dosis mínima: consumo, sanciones, acciones	
		deberes	económicos y	preventivas y de rehabilitación	
			culturales		
	1-11	Rama Legislativa	Congresistas	Conflicto de intereses de congresistas en trámite	
				y votación de actos legislativos.	
	2-11	Derechos, Gs. y	Derechos sociales,	Eliminación de la Comisión Nacional de	
		deberes	económicos y	Televisión	
			culturales		
S	3-11	Régimen	Disposiciones	Sostenibilidad fiscal: marco de las ramas y	
ı t o		económico y	generales	órganos, de proyectos legislativos, del Plan de	
an		hacienda	Planes de desarrollo	Inversiones, del presupuesto. "Incidente de	
N			Presupuesto	sostenibilidad fiscal" frente a sentencias	
	4-11	Artículo	Artículo transitorio	Carrera administrativa. Homologación de	
		transitorio		experiencia por estudios requeridos	
	5-11	Régimen	Distribución de	Regalías por explotación de recursos naturales no	
		económico y	recursos y	renovables: Destinación, distribución, Fondos	
		hacienda	competencias	("Ciencia, Tecnología e Innovación", "Desarrollo	



A. L.	Reforma		
	Titulo	Capítulo	Tema específico
			regional", "Compensación regional", "Ahorro y Estabilización"). Proyectos prioritarios, Sistema de Monitoreo

Notas

¹ Los cuadros y gráficos que aparecen en el texto son elaboración del autor. En este cuadro no se incluye el Acto Legislativo 5 de 2011 sancionado el pasado 18 de julio y modificatorio de los artículos 360 y 361. El vértigo de la reforma suele estropear, inclusive, estos ejercicios gráficos.

² Téngase en cuenta que, originalmente, la Constitución contaba con cincuenta y nueve artículos transitorios y uno más sin numerar. Desde entonces se adicionó el artículo transitorio general 60 (Acto Legislativo 2 de 1993) y por lo menos cuatro más como transitorios generales sin numeración (Actos

Legislativos 2 de 2002, 1 de 2009, 2 y 4 de 2011).

William Fredy Pérez T. es docente del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y miembro del Grupo de investigación Hegemonía, guerras y conflictos. Escribió este artículo para la *Agenda Cultural Alma Máter*.